



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**179****TOLEDO NÚMERO 2**

## EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 46 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús López Gómez, contra las empresas “Vemotrans 2003, Sociedad Limitada”, y “Jesmi Canalizaciones y Obra Civil, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don Jesús López Gómez, frente a “Vemotrans 2003, Sociedad Limitada”, y “Jesmi Canalizaciones y Obra Civil, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 17.729,68 euros en concepto de principal, más otros 5.318,90 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jesmi Canalizaciones y Obra Civil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 3 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.432/11)